



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 674/12

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal:	145.478,82 €
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes corrientes y servicios:	93.406 €
CAPÍTULO III: Gastos financieros:	30.000 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes:	15.000 €

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales:	91.000 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros:	5.000 €
TOTAL:.....	379.884,82 €

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos:	81.515,00 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos:	19.000,00 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos:	93.863,12 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes:	55.600,70 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales:	72.600,00 €

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital:	10.2000 €
TOTAL:.....	424.578,82 €



PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

1 Plaza de funcionario con habilitación de carácter estatal perteneciente al Grupo A-1 nivel 26 sub-escala de secretaría- intervención.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

1 Plaza de auxiliar administrativo de la escala de Administración General

1 Plaza de Operario de Servicios Múltiples de la escala de Administración Especial

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

8 Peones de la construcción

6 operarios de Servicios múltiples

RESUMEN

FUNCIONARIOS:.....	1
LABORAL FIJO:	2
LABORAL TEMPORAL:	14
TOTAL PLANTILLA:.....	17

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villarejo del Valle, a dieciocho de Enero de dos mil doce.

El Alcalde, *José María Villacastín Rey*.